



HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
REGISTRO DE VALORES : **00124**
R.U.T. : **91.144.000-8**

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (“Andina”, la “Sociedad”, o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

Se informa que con fecha 31 de marzo de 2020, el Directorio de la Compañía teniendo en consideración las crecientes restricciones a la movilidad y reunión de las personas impuesta por la autoridad en razón de la pandemia Covid-19, y en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, acordó que las próximas juntas de accionistas que sean convocadas por el Directorio, así como también las ya convocadas y que aún no se hayan realizado, se podrán efectuar en forma presencial y/o en forma remota, a través de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, utilizando al efecto mecanismos de votación a distancia que garanticen debidamente la identidad de tales accionistas, o de sus apoderados, en su caso, y la participación de representantes de la Comisión para el Mercado Financiero; y cautelen el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Para estos efectos, se deberán implementar los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participan a distancia en cada junta de accionistas, que cuentan con los poderes que les permiten actuar en representación del accionista, si estos no estuvieren actuando por sí, y la reserva de los votos emitidos a distancia hasta el fin del proceso de escrutinio de los demás votos, el día de la junta. Lo anterior, a través de soluciones internas, o de las ofrecidas por terceros.

La descripción detallada de los medios tecnológicos, mecanismos de votación, y sistemas o procedimientos de identificación, antes indicados, serán oportunamente comunicados a través de la página web de la Compañía.

Santiago, 1 de abril de 2020.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.